



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO,
ETLA, ESTADO DE OAXACA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con la copia certificada del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil once, dictado en el recurso de queja **11/2011-CC** derivado del incidente de suspensión de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil once, mediante el cual se admitió a trámite el **recurso de queja 11/2011-CC**, derivado del presente incidente de suspensión de la controversia constitucional **111/2011**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firmó el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP